

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8360 CIUDAD REAL.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 711/2008-E, por auto de 5 de diciembre de dos mil ocho, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alfonso Parreño Yoldi, con documento nacional de identidad 75.536.790 Y, con domicilio en calle Alarcos, número 1 Primero C de Ciudad Real y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ciudad Real.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de mayor difusión de la provincia.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 LC).

En Ciudad Real a, 5 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090013002-1